



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 18 de julio de 1996

Núm. 163

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
 Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
 Sección de Apoyo Jurídico

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Expediente de expropiación forzosa de determinados bienes necesarios para la realización de las obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Gradefes—Regadío (León).

Con fecha 30 de abril de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 94, de 27 de mayo de 1996, rectificado en *Boletín Oficial de Castilla y León* número 109, de 7 de junio de 1996), la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordó expropiar determinados bienes ubicados en la zona de referencia y proceder a la ocupación de dichos derechos por el procedimiento de urgencia, indicando que se señalará día y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación en relación con los propietarios afectados, la citada relación figura al final de este anuncio.

Por la misma Orden se facultó a la Dirección General de Estructuras Agrarias para seguir todos los trámites derivados de los expedientes de expropiación forzosa.

La Dirección General ha ordenado a este Servicio Territorial la realización de los trámites necesarios para la ocupación previa de los bienes objeto de expropiación, de conformidad con la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo que este Servicio ha resuelto, de acuerdo con el artículo citado, convocar a los propietarios que figuran en las relaciones, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa en el Ayuntamiento y en el día y hora que figuran en las citadas relaciones.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un

Perito y un Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado igualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante este Servicio Territorial, Sección de Regadíos, situado en avenida Peregrinos, s/n (León), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

León, 3 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Tomillo Pegado.

RELACION DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda.
 12.000 m.² y 271 chopos (68,00 m.³).
 Día: 29 de julio de 1996.
 Hora: 10.30.
 6984 6.875 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de la línea eléctrica aérea a 33 Kv. Villablino-Bolsada (León). Expte. 19.391-2-CL.

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 11 de febrero de 1992, se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 33 Kv. "Villablino-Bolsada". Asimismo, mediante Resolución de 10 de febrero de 1992, se concede autorización administrativa a la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE n.º 313, de 31-12-1994), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública mediante publicación de anuncios en el BOC y L. n.º 188, de 28 de septiembre de 1994; BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 216, de 21 de septiembre de 1994, exposición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Villablino, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villablino en las fechas y horas que al final se indican, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto comparecen los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, calle Peregrinos, s/n. 24071 León.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

DIA	CALENDARIO DE ACTUACIONES		NUMEROS FINCAS
	HORA		
29-JULIO-96	10:30		1 a 44
30-JULIO-96	10:30		45 a 84

ANEXO

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA TERRENO	AFECCION	
		POLIGONO	PARCELA		SERVIDUMBRE	OCUPACION
5	Laurentino Corral Orallo C/ Sotiedo, 10 VILLABLINO	1	883	Prado	84 m2	--
6	Laurentino Corral Orallo C/ Sotiedo, 10 VILLABLINO	1	653	Prado	204 m2	--
9	Hrdos. de Anselmo Rodriguez Carro A/A. Ceferino González C/ Transversal, 6 VILLABLINO	1	647	Prado	85,80 m2	--
10	Berta Garcia de Lama LUMAJO	1	670	Prado	78 m2	--
11	Berta Garcia de Lama LUMAJO	1	646	Prado	70,20 m2	--

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA TERRENO	AFECCION	
		POLIGONO	PARCELA		SERVIDUMBRE	OCUPACION
13	Elisa Gancedo Alvarez C/ Buen Verde, 11 VILLABLINO	1	620	Prado	624 m2	--
15	Felipe Garcia de Lama Plaza Sierra Pambley, 9 VILLABLINO	1	627	Prado	140,80 m2	--
17	Adela Alvarez Valero A/A. Alfredo Diaz Alvarez Avda. Asturias, 90 VILLABLINO	1	624	Prado	120 m2	2,72 m2
20	Marcelino y Plácida Sabugo Alvarez C/ Garcia Bueta, 37 VILLABLINO	1	621	Prado	120 m2	--
21	Marcelino y Plácida Sabugo Alvarez C/ Garcia Bueta, 37 VILLABLINO	1	620	Prado	3 m2	--
24	Miguel de Prada Alvarez C/ El Serrallo, 6 MADRID	1	569	Prado	518,40 m2	3,24 m2
26	Hnos. Martinez Alonso C/ Dr. Fleming, 14 VILLABLINO	1	582	Labradío Secano	20 m2	--
27	Hnos. Martinez Alonso C/ Dr. Fleming, 14 VILLABLINO	1	585	Pastos	48 m2	--
28	Jose Martinez Fernández C/ Dr. Fleming, 13 2º Iz. PONFERRADA	1	550	Prado	360 m2	3,24 m2
31	Francisco Fernandez y Hnos. Avda. Laciara, 6 VILLABLINO	1	549	Prado	96 m2	--
35	Hrdos. de Jose Fernández Gonzalez A/A. Otilio Fernández Castro y Hnos. Avda. Constantino Gancedo, 10 VILLABLINO	1	537	Prado	78 m2	--
37	Paz Gancedo Rodriguez PP de la Castellano, 30 MADRID	1	530	Prado	357 m2	3,25 m2
38	SALCE, S.A. Avda. Llano Castellano, 15 MADRID	1	528	Prado	472,5 m2	--
39	Francisco Fernandez y Hnos. Avda. Laciara, 6 VILLABLINO	1	527	Labradío Secano	126 m2	1,02 m2
40	Llano Ayuntamiento Avda. Constitución, 23 VILLABLINO	1	526	Labradío Secano	114 m2	--
41	Llano Ayuntamiento Avda. Constitución, 23 VILLABLINO	1	525	Labradío Secano	186 m2	1,56 m2
42	SALCE, S.A. Avda. Llano Castellano, 15 MADRID	1	873	Pastos	75 m2	--
45	Concepción Fernandez Garcia VILLAGER DE LACIANA	1	875	Labradío Secano	180 m2	--
50	Elena Martinez Fernández Avda. Asturias, 59-3º Iz. VILLABLINO	1	856	Prado Secano	108 m2	--
52	SALCE, S.A. Avda. Llano Castellano, 15 MADRID	2	274	Regadío	78 m2	--
55	Ismael Rubio Gonzalez VILLAGER DE LACIANA	2	256	Pradera Regadío	156 m2	--
57	Benjamina Rubio Gonzalez VILLAGER DE LACIANA	2	246	Pradera Regadío	204 m2	2,40 m2
61	Eliseo y Rafael Alvarez Vuelta VILLAGER DE LACIANA	2	285	Pradera Regadío	360 m2	--
70	Alberto Riesco C/ Ayala, 57-7º 2000 MADRID	2	345	Labradío Secano	72 m2	--
73	Suwersindo Lora Fernandez CABALLERES DE ABAJO	2	351	Labradío Secano	21 m2	1,96 m2
75	Alberto Mendez Diaz CABALLERES DE ABAJO	2	359	Labradío Secano	96 m2	--
76	Desconocido	2	360	Labradío Secano	126 m2	1,82 m2
84	Jose Luis Rodriguez Garcia C/ Juan Alvarado, 20 VILLABLINO	2	385	Labradío Secano	105 m2	--

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA TERRENO	AFECCION	
		POLIGONO	PARCELA		ZONA DE SEGURIDAD	
7	Laurentino Corral Orallo C/ Sotiedo, 10 VILLABLINO	1	650	Prado	5 m2	--
14	Desconocido	1	626	Prado	5 m2	--
16	Desconocido	1	632	Prado	5 m2	--
44	SALCE, S.A. Avda. Llano Castellano, 15 MADRID	1	871	Labradío Secano	66 m2	--
48	Ramon Anigo Teijón VILLAGER DE LACIANA	1	879	Labradío Secano	105 m2	--
54	Benjamina Rubio Gonzalez VILLAGER DE LACIANA	2	245	Pradera Regadío	8m2	--
56	Concepción Fernandez Garcia VILLAGER DE LACIANA	2	255	Pradera Regadío	27 m2	--
65	Hrdos. Baldobero Garcia Sierra CABALLERES DE ABAJO	2	291	Pradera Regadío	16 m2	--

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA TERRENO	AFECCION ZONA DE SEGURIDAD
		POLIGONO	PARCELA		
68	César Alonso Sancedo C/ Lucas de Tuy, 19-29 LEON	2	356	Pradera Regadio	12 a2 --
69	Felipa Rubio Rodriguez A/A. Eloy del Petro Otero Avda. Asturias, 65-Bajo VILLABLINO	2	319	Pradera Regadio	25 a2 --
79	Elena Riesco Riesco ORALLO	2	363	Labradío Secano	30 a2 --

León a 4 de julio de 1996.—El Delegado Territorial. P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7134

18.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Graveras Calderón, S.L., con domicilio en Cebrones del Río (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 19.508 m.³, de áridos en cauce del río Orbigo, en los términos municipales de Villazala y Soto de la Vega, sitio El Cachón, La Flecha, El Molino y El Respigón.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazala y Soto de la Vega, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 65/96.

Valladolid, 19 de junio de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6487

2.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose intentado, sin resultado, por el trámite usual, la notificación a don Miguel Angel Sánchez Sánchez, del acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de mayo de 1996, por el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho acuerdo que, en lo que se refiere al interesado, dice lo siguiente:

"19.—Expediente expropiatorio de fincas en la calle Cabeza de Vaca, para la obtención de terrenos destinados a zona verde pública: Piezas separadas de justiprecio. Se dio cuenta del expediente expropiatorio tramitado para obtener terrenos destinados a zona verde pública en la calle Cabeza de Vaca, iniciado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 25 de marzo de 1994, concretándose la relación de bienes en tres fincas afectadas como consecuencia de una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, que afecta al área de las calles Santo Tirso, Cabeza de Vaca, Baltasar Gutiérrez y avenida Reino de León, con el fin de variar el trazado de estas calles y reducir en gran medida la edificación prevista en esta zona, con obtención de

espacio sobrante con destino a zona verde pública, aprobándose definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación por acuerdo de Pleno Municipal de 27 de junio de 1994, en los mismos términos en que había sido aprobada por acuerdo plenario de 25 de marzo de 1994, requiriéndose a todos los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para que expresasen la valoración de dichos bienes y derechos al objeto de convenir libremente la adquisición de los mismos por este Ayuntamiento en trámite de mutuo acuerdo, no habiendo sido posible llegar a acuerdo con los interesados, por lo que, la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 28 de diciembre de 1994, acordó iniciar las correspondientes piezas separadas para fijar el justiprecio y requerir a los propietarios e inquilinos o arrendatarios para que en el plazo de 20 días formularsen las respectivas hojas de aprecio concretando el valor de los bienes y derechos objeto de expropiación.

A la vista de estos antecedentes y de los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, se acordó lo siguiente:

E).—Aprobar la hoja de aprecio formulada en febrero de 1996 por los señores Ingeniero y Arquitecto Municipal de Urbanismo, en relación a los derechos arrendaticios de don Miguel Angel Sánchez Sánchez, inquilino del piso 1.º del edificio número 11 de la calle Cabeza de Vaca, que en su día no presentó proposición amistosa ni tampoco ha presentado hoja de aprecio de sus derechos afectados por el expediente expropiatorio, y dar traslado de la misma al señor Sánchez Sánchez para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación, pueda aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y, en este segundo caso, pueda formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones, pasándose en tal caso el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para fijar el justiprecio.

A la vez deberá aportar la documentación original del contrato de arrendamiento para compulsar la fotocopia que obra en el expediente, devolviéndosele el original en el mismo acto una vez efectuada la compulsas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

HOJA DE APRECIO

Finca afectada: Vivienda planta 1.ª de edificio número 11, calle Cabeza de Vaca.

I.—Criterios de valoración.

Para la valoración de la extinción del arrendamiento se fija como criterio a utilizar el de la capitalización de la diferencia de renta, tomando como renta inicial la abonada por cada arrendamiento a la fecha legal de iniciación del expediente expropiatorio, como renta de una vivienda de similares características la de 425 pesetas/m.² construido y mes y con interés para la capitalización el 10%.

Para la indemnización por traslado se fijarán las cantidades de 70.000 pesetas por servicios de agua, electricidad y teléfono y 80.000 pesetas por traslado de mobiliario.

II.—Valoración.

Aplicando a las superficies de la vivienda que ocupa lo valores y criterios anteriormente expuestos, la valoración sería como sigue:

	<i>Pesetas</i>
a) Justiprecio.	
Valor arrendamiento actual anual	
87,21 m. ² x 425 pesetas m. ² x 12 meses	444.771
Valor arrendamiento a extinguir	
32.000 pesetas x 12 meses	384.000
Diferencia	60.771

	<u>Pesetas</u>
Capitalización diferencia renta:	
60.771 = a x 10/100	
a = 60.771 x 10	607.710
5% premio de afección	30.385
Total justiprecio	638.095
b-1 Costes de traslado	80.000
b-2 Costes reposición de servicios	70.000
Total indemnización	150.000
Total general	788.095
León, 26 de junio de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.	
6845	12.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Distribuciones Reus, S.A., representada por don Pascual Viela Melero, para supermercado de alimentación en avenida Padre Isla, 53. Expte. número 908/96 V.O.

León, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6846 1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Zornos, S.L., representada por don Miguel Fernández Villanueva, para tintorería en calle Cantareros, 11. Expte. número 736/96 V.O.

León, 28 de junio de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6847 1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Construcciones Isaac Fernández, S.A., para mesón en calle Máximo Cayón Waldaliso, 16, 1.º, local izda. Expte. número 891/96 V.O.

León, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6848 1.750 ptas.

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 12 de junio de 1996, la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario de oficina para diversas dependencias del Servicio de Extinción de Incendios, se hace público, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente,

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de..... de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6849 8.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Adjudicación del concurso para la explotación de las piscinas municipales de Trobajo del Camino y San Andrés del Rabanedo.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 10/96 Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del café bar de las piscinas de Trobajo del Camino y San Andrés del Rabanedo; limpieza, mantenimiento y funcionamiento de las piscinas municipales; actividades complementarias tales como cursos de natación y otras actividades.

b) Fecha de publicación: 4 de mayo de 1996.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 101 del sábado 4 de mayo de 1996.

3.-Tramitación, procedimiento forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 21.000.000 de pesetas.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 13 de junio de 1996.

b) Contratista: Intermediaciones y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 20.800.000 pesetas.

e) Plazo de adjudicación: Temporada estival (meses de julio y agosto), del ejercicio de 1996, prorrogable automáticamente por una temporada, siempre que ninguna de las partes denuncie el contrato con una antelación mínima de tres meses. El Ayuntamiento podrá incrementar la duración de la temporada estival, abonando el adjudicatario el aumento en el precio del contrato que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de junio de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

6860

5.125 pts.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Expuesto al público por término de quince días, mediante inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 133/1996, de 11 de junio, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General ordinario del Ayuntamiento, incluida la plantilla de personal, así como el del Organismo Autónomo del Teatro Municipal Villafranquino, no habiéndose formulado ninguna reclamación ni sugerencia contra el mismo, queda elevado a definitivo, teniéndose por definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen por capítulos el que sigue:

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

Económica	Previsiones iniciales
Ejercicio 96	
1.-Impuestos directos	42.600.000
2.-Impuestos indirectos	3.500.000
3.-Tasas y otros ingresos	36.330.995
4.-Transferencias corrientes	63.725.000
5.-Ingresos patrimoniales	645.000
7.-Transferencias de capital	7.500.000
8.-Activos financieros	5.500.000
9.-Pasivos financieros	16.500.000
Total previsiones iniciales	176.300.995

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

Cl. Económica	Créditos iniciales
Ejercicio 96	
1.-Gastos de personal	67.188.276
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	57.016.119
3.-Gastos financieros	4.000.000
4.-Transferencias corrientes	5.075.000
6.-Inversiones reales	14.021.600
7.-Transferencias de capital	12.500.000
9.-Pasivos financieros	16.500.000
Total presupuesto	176.300.995

ORG. AUTONOMO TEATRO MUNICIPAL VILAFRANQUINO

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

Económica	Previsiones iniciales
Ejercicio 96	
3.-Tasas y otros ingresos	3.000.000
4.-Transferencias corrientes	3.500.000
Total previsiones iniciales	6.500.000

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

Cl. Económica	Créditos iniciales
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500.000
Total presupuesto	6.500.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal, cuyo detalle es el que sigue:

Plantilla de personal del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Ejercicio 1996.

A.-Funcionarios de carrera.

Escala de Administración General con habilitación de carácter nacional

	Núm. plazas	Propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
1.1.-Secretaría intervención	1	1	0	B	26
Escala de Administrac. General					
	Núm. plazas	Propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
2.1 Administrativos	2	0	2	C	14
2.2 Auxiliares (1)	3	2	1(2)	D	10
2.3 Recaudador Arb.	1	1	0	E	7
2.4 Alguacil-portero	1	1	0	E	7

Total 7 4 3 - -

(1) A amortizar 2 plazas

(2) Denominación: Tesorería. Pendiente de provisión por funcionamiento de puestos desempeñados actualmente por personal laboral fijo.

Escala de Administrac. Especial.

	Núm. plazas	Propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
3.1. Policías Locales:					
Guardias (1)	3	3	0	D	12

(1) A amortizar 1 plaza a la jubilación de su titular.

B. Personal laboral

	Núm plazas	Cubiertas con carácter fijo	Cubiertas con carácter temporal
4.1.-Auxiliares Biblioteca (*)	1	-	1
4.2.-Auxiliares de Administración General	1	-	1
4.3.-Auxiliares Sociales (*)	3	-	3
4.4.-Oficiales de 1.ª, Jardineros	1	1	-
4.5.-Barrenderos	2	1	1

	Núm plazas	Cubiertas con carácter fijo	Cubiertas con carácter temporal
4.6.-Oficial de 1.ª Fontanero	1	1	-
4.7.-Peón enterrador	1	1	-
4.8.-Operarios Serv. Múltiples	5	1	4
4.9.-Operar. Serv. Múltiples para obras o servicios determinados	5	-	5
4.10.-Limpiadoras (*)	1	-	1
Total	21	5	16

(*) Contratos a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con los requisitos y plazos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca del Bierzo, 1 de julio de 1996.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.
6850 3.531 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio pasado, aprobó el expediente relativo a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Villagatón, 28 de junio de 1996.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.
6851 406 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

En sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 1996, se aprobó el resumen numérico de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes. Se expone al público durante un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 27 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).
6852 219 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1996, aprobó las operaciones del empadronamiento municipal, con efectos del 1.º de mayo de 1996, que constituyen el Padrón Municipal de Habitantes a esa fecha.

Todos los documentos que forman el expediente del referido padrón, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de su examen y presentar toda clase de reclamaciones que procedan.

Zotes del Páramo, 28 de junio de 1996.-La Alcaldesa, M.ª Carmen Quiñones.
6853 375 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo

reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" obra número 114, del Fondo de Cooperación Local para 1995, con las siguientes estipulaciones:

-Cantidad concedida: 2.000.000 de pesetas.

-Plazo de amortización: Diez años.

-Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintana del Castillo, 1 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

6854

531 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Laguna de Negrillos, 2 de julio de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

6855

344 ptas.

VALDEPOLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de junio de 1996, relativo a la aprobación definitiva del establecimiento del precio público y Ordenanza Reguladora por la prestación del Servicio de utilización de la piscina municipal.

El texto íntegro de la Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UTILIZACION DE PISCINA MUNICIPAL

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º-De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de la piscina municipal.

Artículo 2.º-El objeto de esta exacción viene constituido por la utilización de los servicios de las piscinas municipales de titularidad municipal y sus instalaciones anejas.

Obligados al pago

Artículo 3.º-Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se benefician de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía y tarifas.

Artículo 4.º

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por razones sociales que así lo aconsejan, las tarifas de este precio público serán las siguientes:

TARIFAS

Entradas individuales			
	Pesetas	Por entrada individual	
Niños desde 5 a 14 años	100	125	
Jubilados	100	125	
Adultos	150	200	
Bonos individuales			
	Adultos	Niños de 5 a 14 años	Jubilados
De 15 días naturales	800	800	1.500
De 30 días naturales	1.200	1.200	2.500

REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5.º-Familias numerosas.

1.-Las personas que acrediten fehacientemente ser miembro de una familia numerosa, tendrán una reducción del 15% en las tarifas establecidas para la obtención de los bonos.

2.-La condición de familia numerosa, se acreditará en el momento de solicitar el bono, presentando la cartilla o documento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y ha de estar vigente en el momento de su acreditación.

3.-La bonificación prevista en las tarifas para miembros de familia numerosa, es exclusivamente referida a los bonos de 15 y/o 30 días naturales, no siendo de aplicación redacción alguna, a las entradas individuales.

*Normas de gestión, pago y entrada en la piscina.**Artículo 6.º*

1.-La obligación del pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, nace desde el momento en que se presten los servicios indicados en el artículo 2.º

2.-El pago del precio público se efectuará en el momento de acceder al recinto de la piscina municipal.

3.-Los usuarios que accedan al recinto mediante entrada, deberán conservar ésta, mientras permanezcan en el recinto y tienen la obligación de exhibir la misma, a requerimiento del encargado en las instalaciones.

4.-Para los usuarios que utilicen el sistema de bonos, presentarán al encargado de las instalaciones el correspondiente bono, junto con el DNI. Para los que, por su edad, no estén obligados a obtener el DNI, se les expedirá una tarjeta identificativa a los solos efectos de acreditación en la instalación, para ello habrán de presentar en el momento de solicitar el primer bono, una fotografía tamaño DNI.

*Régimen y funcionamiento del acceso a las instalaciones mediante bonos**Artículo 7.º*

1.-Los bonos son de carácter personal, por lo que únicamente podrán hacer uso de los mismos sus titulares, estando prohibida la venta, cesión o cualquier otra operación que tenga por finalidad la utilización del bono por persona que no sea titular del mismo.

2.-La utilización del bono, por persona que no sea titular del mismo, llevará implícita la anulación automática de aquél.

3.-Los bonos se expiden por períodos de 15 o 30 días naturales, que se contarán desde la fecha de expedición, incluida ésta, con independencia del número de veces o días que se haga uso del mismo.

Vigencia de la Ordenanza

Disposición final.-La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez que se produzca su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse en igual fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, en los términos y plazos que se señalan en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Quintana de Rueda, 28 de junio de 1996.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

6856

3.031 ptas.

* * *

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto, de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1995; se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 28 de junio de 1996.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

6857

313 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal ordinario para 1996, de fecha 10 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.-Impuestos directos	5.950.000
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	5.820.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	10.100.000
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	1.355.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	3.300.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	1.750.000
Total	28.275.000

GASTOS

	Pesetas
Cap. I.-Gastos de personal	3.050.000
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y serv.	8.650.000
Cap. III.-Gastos financieros	275.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	1.200.000
Cap. VI.-Inversiones reales	11.000.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	3.000.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	1.100.000
Total	28.275.000

Asimismo, se publica la plantilla de personal, integrada por:
-Personal funcionario:

Secretario Interventor, Grupo B, Nivel 26, propiedad. Agrupado con Campazas y Gordoncillo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 28 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

6858

969 ptas.

LAGUNA DALGA

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 1996, aprobó las operaciones del empadronamiento municipal, con efectos del 1.º de mayo de 1996, que constituye el Padrón Municipal de Habitantes a esa fecha.

Todos los documentos que forman el expediente del referido padrón, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de su examen y presentar toda clase de reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 29 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).
6859 375ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de "Rehabilitación y acondicionamiento de la Casa Consistorial" en Valencia de Don Juan, con sus fases n.º 1 y 2, elaborado por los arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, y cuyo importe total asciende a 14.494.200 pesetas, y con un desglose de 6.149.682 pesetas para la fase 1, y 8.344.518 pesetas para la fase 2, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Valencia de Don Juan, a 13 de julio de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.
7235 750 ptas.

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone llevar a cabo la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, de la obra de "Rehabilitación y acondicionamiento de la Casa Consistorial en Valencia de Don Juan", cuyo tipo de licitación será de 14.494.200 ptas., el plazo de ejecución de seis meses y el importe de la fianza provisional de 289.884 ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Valencia de Don Juan, a 13 de julio de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.
7236 1.438 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Se informa, en relación al anuncio de subasta pública, procedimiento abierto, de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 155, de fecha 9 de julio de 1996, que la cuantía de la fianza provisional es de 442.418 pesetas, y no de 443.818 pesetas.

La subasta pública será el día ya establecido en el mencionado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 155.

Villamontán de la Valduerna, 10 de julio de 1996.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.
7165 344 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adop-

tado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 7 de febrero de 1996, queda el mismo elevado a definitivo siendo su parte dispositiva la siguiente:

Obra de pavimentación de la c/ Alhucemas de PPOS/95

Importe de la aportación municipal, 1.303.831 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fincas afectadas (edificios de todo tipo de usos, solares, etc.).

Importe del módulo: 10.000 pesetas metro/lineal

Porcentaje que representa: 52,61418%

Obra de pavimentación de la c/ Alhucemas (continuación) del PFCL/95

Importe de la aportación municipal, 1.870.000 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fincas afectadas (edificios de todo tipo de usos, solares, etc.).

Importe del módulo: 10.000 pesetas metro lineal

Porcentaje que representa: 85,561497%

Contra dicho acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 11 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).
7209 1.688 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SIERO DE LA REINA

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 1.º—El Servicio de suministro domiciliario de agua potable en Siero de la Reina, se regirá por las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, que se aplicarán a todos los usuarios de dicho Servicio, desde el momento en que comiencen a utilizarlo, o se les conceda autorización para ello.

Artículo 2.º—Para tener derecho al Servicio de Suministro domiciliario de agua potable, es preciso obtener de la Junta Vecinal licencia de entronque a la Red General, y pagar la correspondiente cuota por acometida, que se fija en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Artículo 3.º—El coste de cada nueva acometida, a partir de la Red General, correrá por cuenta del interesado. Las nuevas acometidas se realizarán en el lugar y con los materiales y calibres que determine la Junta Vecinal.

Artículo 4.º—Conforme establece el artículo 45 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el importe de los precios públicos por la prestación de Servicios deberá cubrir, como mínimo, el coste de los mismos. Para el año 1996, estos precios por mantenimiento del Servicio de Suministro domiciliario de Agua potable serán los siguientes:

- Por entronque de vivienda, 250 pesetas/año.
- Por entronque de establo, 250 pesetas/año.
- Por bares o cualquier otro tipo de industria, 250 pesetas/año.

Si la misma acometida se utiliza para varios de los usos anteriores, por cada uno se abonará la cantidad que tenga fijada.

Artículo 5.º—La Junta Vecinal expondrá anualmente en Asamblea el estado de cuentas del Servicio, detallando ingresos y gastos, e informando de las mejoras y el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Artículo 6.º—El pago de los precios por el mantenimiento del Servicio se efectuará en el mes de agosto, publicándose al efecto

en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal la relación de usuarios, con las cantidades que correspondan a cada uno de ellos, así como el modo de hacer efectivo dicho pago.

Transcurrido el plazo que se indique, a los morosos se les hará un requerimiento por escrito, dándoles un nuevo plazo de 20 días para el pago voluntario de sus cuotas. Finalizado este último plazo, las cuotas no abonadas serán cobradas por la vía de apremio, con los recargos que establece el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 7.º—Ningún usuario del Servicio podrá permitir el entronque a sus conducciones por parte de otro propietario de fincas colindantes.

En caso de poseer varias viviendas, como norma, salvo autorización por escrito de la Junta Vecinal, tendrá que disponer de una acometida independiente por vivienda.

Se admite la conexión de los establos a las tuberías de las viviendas, siempre y cuando se trate del mismo titular.

Artículo 8.º—Cuando exista peligro de desabastecimiento, la Junta Vecinal podrá prohibir, mediante edicto público, el empleo del agua de la traída para usos tales como limpieza de vehículos o maquinaria, riego de jardines o huertos, llenado de pilones, etc.

Artículo 9.º—Quien haga caso omiso de estas limitaciones será sancionado con multa de 5.000 pesetas. A la tercera sanción se le comunicará por escrito que en caso de nueva reincidencia sufrirá el corte de suministro por plazo mínimo de un mes.

Dicho corte del suministro podrá también decretarse por la Junta Vecinal en caso de negativa injustificada a pagar las cuotas del Servicio.

Artículo 10.º—En caso de corte del suministro por los motivos recogidos en el artículo anterior, no volverá a concederse el Servicio sin el previo pago de todas las cantidades adeudadas, por cuotas o por sanciones, y sin el pago de una nueva cuota de entronque.

Artículo 11.º—La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aplicándose en cuanto a los precios públicos que establece, en el presente ejercicio de 1996. Anualmente podrá ser revisada por la Junta Vecinal.

6762

2.313 ptas.

VILLARRODRIGO DE ORDÁS

Aprobado por la Junta Vecinal, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la subasta pública para la venta de un inmueble urbano situado en la localidad de Villarodrigo de Ordás, se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo en las antiguas escuelas de la localidad de Villarodrigo de Ordás, durante las horas de once a catorce.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta pública, de acuerdo con las siguientes condiciones, procedimiento abierto):

Objeto: Enajenación de un inmueble urbano situado en la localidad de Villarodrigo de Ordás, y propiedad de esta Junta. Ref. Catastral: 002400100 TN 63 D.

Tipo: 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas), al alza.

Fianza: 16.000 pesetas (dieciséis mil pesetas).

Pago del precio: El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega del edificio.

Presentación de proposiciones: En las antiguas escuelas de Villarodrigo de Ordás, de 11 a 14 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: En las antiguas escuelas de Villarodrigo de Ordás, a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien inmueble urbano situado en la localidad de Villarodrigo de Ordás, convocada por la Junta Vecinal de Villarodrigo de Ordás.

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., DNI..... NIF número....., en nombre propio (o en representación de como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien inmueble urbano, situado en la localidad de Villarodrigo de Ordás, en el precio de..... (en número y letra), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación, hasta que se resuelvan aquéllas. Se presentarán también la documentación a que alude la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Villarodrigo de Ordás, 27 de junio de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6876

1.563 ptas.

NOGAREJAS

SUBASTA DE MADERA DE PINO "PINASTER"

Se anuncia la enajenación en pública subasta de un lote de pino "Pinaster" en el monte 75 propiedad de la Junta Vecinal de Nogarejas, término de Castrocontrigo, con un peso aproximado de 1.000 tm. y por un precio base de 2.000 pesetas la tonelada.

La garantía provisional del 2% se hará efectiva en el momento de presentación de plicas.

El rematante estará obligado al pago de las correspondientes tasas, así como los gastos de publicación de este anuncio.

El plazo de aprovechamiento será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva y se realizará con sujeción al pliego de condiciones de acuerdo con lo estipulado por el Icona (BOE número 122 de 30 de mayo de 1975) y el pliego especial de condiciones técnico-facultativas (BOE número 123, de 31 de mayo de 1975).

El adjudicatario queda sometido a la Ley de Montes y demás normativa vigente.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados durante el periodo de presentación de plicas en la oficina de esta Junta Vecinal.

La celebración de esta subasta tendrá lugar a los treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio a las 13 horas y la presentación de plicas finalizará una hora antes de la apertura de las mismas (12 horas).

Los interesados presentarán una proposición económica y la documentación que les faculte para asistir a la subasta, dicha documentación constará de una declaración de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y estar en posesión del documento de calificación empresarial, según BOE de 8 de abril de 1981.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de años de edad, natural de..... con residencia en....., DNI número....., en nombre y representación de....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha, para la enajenación de un lote de madera de pino en el monte....., propiedad de la Junta

Vecinal de Norarejas, acepta los cargos de condiciones por la que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Nogarejas, 2 de julio de 1996.-La Presidenta (ilegible).

6906

1.406 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 737 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso interpuesto contra la sanción impuesta en el expediente número 291/95, acta de infracción 1345/95, por exceso de horas extraordinarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4195

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.177 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel Llamas Díez, contra resolución del Ayuntamiento de León de fecha 23 de febrero de 1996, dictada en el expediente número 030170-95, relativa al vehículo LE-7249-X, por la que se impone una multa de 5.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5643

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.175 de 1996, por el

Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel Llamas Díez, contra resolución del Ayuntamiento de León de fecha 23 de febrero de 1996, dictada en el expediente número 034959-95, relativa al vehículo LE-7249-X, por la que se impone una multa de 7.500 pesetas por aparcamiento efectuado sin ticket válido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5644

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.176 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel Llamas Díez, contra resolución del Ayuntamiento de León de 23 de febrero de 1996, en expediente número 034488-95 sobre imposición de multa de 7.500 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5951

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 962 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Cerámica Chico, S.L., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 5 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Jesús Chico Santos, en nombre y representación de Cerámica Chico, S.L., contra la resolución del Delegado Territorial de la Junta referida en León de 9 de octubre de 1995, recaída en expediente sancionador número 10/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

6349

3.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 629/95, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Construcciones Jome, S.L., don Joaquín Manuel Melena Fernández y su esposa doña Marcelina Fernández Ordóñez, en reclamación de 24.543.665 pesetas de principal y 6.950.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

A.—Propiedad de Construcciones Jome, S.L., casa en la avenida Alvaro López Núñez, número 15, compuesta de sótano, tres plantas altas o pisos con cuatro viviendas y patio, ocupa una superficie de ciento catorce metros y cuarenta decímetros cuadrados; que linda: Norte o frente, avenida de su situación; Este o izquierda, casa de herederos de Gil Sáez; Oeste o derecha entrando, Benigno Tascón; y Sur, o fondo del mismo anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número uno, al tomo 2.495, libro 115, F. 180 vto., finca 7.047, 2.ª, descrita finca se halla gravada con una servidumbre de luces, constituida a favor de la casa de los herederos de don Gil Sáez y con tres afectaciones al pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados así como con una hipoteca en favor de BNP España, S.A., constituida en escritura autorizada en esta ciudad, bajo mi fe, con fecha 9 de enero de 1991, por un importe de 7.000.000 de pesetas de principal.

B.—Propiedad de doña Marcelina Fernández Ordóñez. Finca número 208, vivienda tipo C de la planta alta duodécima de la casa números 8 y 10 de la calle del Esla, situada a la izquierda de las dos existentes a esa mano en su correspondiente rellano y subiéndolo la escalera cinco del portal número 8. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros y setenta y siete decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle particular o espacio sin edificar del propio solar: Frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza; derecha, vivienda D de su misma planta de la escalera número cuatro; izquierda, vivienda B de su misma planta y escalera y rellano de su escalera y fondo, dicho rellano de escalera y vuelo a patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen, igual a cero enteros trescientas diez milésimas por ciento, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de San Andrés, al tomo 2.464, libro 154, F.3, finca 7.108, inscripción 3.ª.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 26.107.536 pesetas para la finca A; y 15.592.464 pesetas para la finca B.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018062995.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6767

7.750 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 420/94, a instancia de BBV, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Justo Gil González y Lucila Gago Sueiro, en reclamación de 771.862 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número veinticinco. Piso vivienda. Primero único, tipo G, sito en la primera planta alta del edificio construido en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Carbosillo, en la calle Jesús Nazareno, sin número, con acceso por el portal 4 de los siete de que consta el edificio, de ciento doce metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, tomando como frente el patio del edificio abierto a fachada. Linda: Frente, dicho patio y vivienda izquierda de su planta. Con acceso por el portal 3; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 5; izquierda, dicha vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal 3, rellano y caja de su escalera; fondo, rellano de escalera de su portal y calle Carbosillo, a la que tiene terraza. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano, ubicada en la zona 2, número siete. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,41 %.

Estimo un valor de mercado de 4.850.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017042094.

Dado a los efectos oportunos en León a 19 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6746

5.625 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 102/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José Luis Calvete Celada y su esposa doña María Belén Rivas Gutiérrez, en reclamación de 3.544.190 pesetas de principal y 1.772.095 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en León, calle Demetrio Montesión, número 15, bajo A, fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de León número 3 por la inscripción 2.ª de la finca número 5.467, al folio 67 del tomo 2.399, libro 99.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 7.320.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018010296.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6788

4.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/96, se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Vicente Juan Greci de la Cruz, con domicilio en Villamañán, calle Huerta de la Viña, calle A, en reclamación de 23.460.201 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 18 de septiembre de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de esta Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 21 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Las fincas integrantes del edificio en Villamañán, al sitio El Cementerio, calle A, s/n:

1.—Vivienda del primero derecha. Le corresponde como anejo la parte de la terraza posterior y del terreno situado a continuación, que comprende la prolongación de la propia vivienda en tal sentido.

Tiene una superficie construida de 83,05 metros cuadrados y una cuota de participación de 14%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.625, libro 72 de Villamañán, folio 96, finca 10.525.

Valorada a efectos de subasta en 5.183.000 pesetas.

2.—Vivienda primero izquierda. Le corresponde como anejo la parte de terraza posterior y la porción de terreno no edificado, comprendido en la prolongación en tal sentido de la finca.

Tiene una superficie construida de 83,05 metros cuadrados y cuota de participación de 14%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.625, libro 72, folio 98, finca 10.526.

Valorada a efectos de subasta en 5.183.000 pesetas.

3.—Vivienda segundo derecha. Tiene igual superficie, cuota y valoración que las dos anteriores.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 100, finca 10.527.

4.—Vivienda segundo izquierda. Tiene igual superficie, cuota y valoración que las anteriores.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 102, finca 10.528.

5.—Vivienda tercero derecha. Tiene igual superficie, cuota y valoración que las anteriores.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 104, finca 10.529.

6.—Vivienda tercero izquierda. Tiene igual superficie, cuota y valoración que las anteriores.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, al folio 106, finca 10.530.

Dado en León a 17 de junio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6478

11.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.—Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Inst. número 3 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 111 de 1996, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 del mes de septiembre de 1996 a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Ana Isabel Carbajo Sahelices, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 15 de junio de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

6416

3.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 56/95, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 306

En la ciudad de León a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 56/95, entre partes, de una, como demandante, don Julio Antonio Rodríguez Díez, mayor de edad y vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes González García y defendido por el Letrado don Manuel Castro González, y de otra, como demandados, la empresa Arango, S.A., con domicilio social en León, avenida 18 de Julio, 56, planta baja, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado don Antonio Muñoz-Murillo Rodríguez, don Alberto Fernández Abella, mayor de edad y vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen de la Fuente González y defendido por el Letrado don Luis Martínez González, Amparo, Miguel, Mercedes y María Luisa Fernández Abella, mayores de edad y vecinos de León, representados los tres últimos por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Álvarez Morales y defendidos por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, la entidad Construcciones Alberto Fernández, S.A., con domicilio social en León, calle Burgo Nuevo, 17, carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, posibles e ignorados herederos de Miguel, María Luisa y Amparo Fernández Abella, carentes de representación legal en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros pronunciamientos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes González García, en nombre y representación de don Julio Antonio Rodríguez Díez, contra la entidad Arango, S.A., don Alberto, doña Mercedes y doña Angela Fernández Abella, Construcciones Alberto Fernández, S.A., y los posibles e ignorados herederos de Miguel, María Luisa y Amparo Fernández Abella, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en concreto: 1. Que el contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1988 concertado sobre el local sito en la planta baja del número 56 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad es un contrato de arrendamiento de industria de los definidos en el artículo 3.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre de 1964. 2. Que procede declarar la resolución del contrato de arrendamiento referido y concertado sobre el local litigioso, por haber sido realizado en fraude de Ley, de forma contraria a Derecho y resultar por razón de su contenido extraordinariamente oneroso para la propiedad, apercibiendo de lanzamiento a la entidad arrendataria si no lo desalojare voluntariamente dentro del plazo legalmente establecido. 3. Que el demandante, como actual propietario del local al que se refiere el presente procedimiento, tiene derecho a percibir las rentas del arrendamiento concertado y cantidades a que legalmente haya lugar, a los tipos vigentes correspondientes, desde la fecha de adquisición de la propiedad del local y hasta el momento en el que el mismo quede efectivamente en poder y a disposición del actor-propietario, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo la presente que firmo en León a 11 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6262

9.125 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécarea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 86/96, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Tiburcio Rubio Riol y María Luz Gorgojo Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera número 6-2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta 15.330.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª—La segunda el día quince octubre a las trece horas, y la tercera el día doce de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 11.497.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018008696 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número cuatro.—Piso vivienda situado en la planta primera, señalado con la letra A, del edificio en Valencia de Don Juan, avenida de Juan Carlos I. Tiene su acceso a través del portal situado en dicha avenida. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados y útil de ciento veintiséis metros y once decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de 6,02%. Inscrita al tomo 1.611, libro 97 de Valencia de Don Juan, folio 154, finca 13.550.

León a 13 de junio de 1996.—E/. Elena de Paz Bécarea.—El Secretario Judicial (ilegible).

6380

7.625 ptas.

Doña Elena de Paz Bécarea, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja



España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Javier Cruz Díez, don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez, en reclamación de 1.044.634 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece treinta horas del día 17 de septiembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2134000180065/92, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 13.30 horas del próximo 22 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece treinta horas del próximo día 26 de noviembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

El inmueble objeto de subasta y su valoración es:

Urbana: Casa vivienda sita en La Vega, localidad de Robledo de Caldas, Ayuntamiento de Sena de Luna, al barrio de La Chana, tomando como frente la carretera general, linda: Frente, con carretera general (barrio La Chana); derecha entrando con Víctor Fernández; izquierda y fondo, con Manuel Pulgar. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, incluido corral y cuadras.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—E/. Elena de Paz Bécares.—El Secretario (ilegible).

7027

8.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 213/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Onésimo Gutiérrez

Lobo, S.A., representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra Inmobiliaria Feycasa, S.L., don Federico Díaz Parra y don Carlos Soriano García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día treinta de septiembre a las diez horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6 (León). El tipo de esta subasta es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día treinta de octubre a las diez horas. Y la tercera el día veintiocho de noviembre a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: rebaja del 25% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170213/93-B, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Número noventa y nueve. Piso segundo, señalado con la letra H, derecha subiendo por la escalera, con entrada por el portal número cincuenta A, existente en la segunda planta alta de un edificio o bloque radicante en Santander, señalado con los números cincuenta y cincuenta A, de la calle Alonso que ocupa una superficie total aproximada de ciento cuatro metros trece decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte, cubierta de la planta baja; Sur, patio interior y caja de escalera y pasillo de acceso; Este, patio interior, y el piso segundo letra F del portal número cinco A; Oeste, edificaciones de la cooperativa Bien Aparecida. Se le asigna una cuota de 1,04%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 282, folio 15, finca número 25.340.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas o gravámenes, que pueda tener, 8.850.000 pesetas.

2.—Urbana: Número quince-14.—Plaza de garaje doble, señalada con el número tres-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número sesenta y seis, y dos a la travesía de Valderrama, señalados con el número dos el situado al Sur y con el número cuatro el situado al Norte. Ocupa una superficie aproximada de veintisiete metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje doble dos-a-b o quince-13; Sur, plaza de garaje doble cuatro-a-b o quince-15; Este, zona de acceso y maniobra; Oeste, calle travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de cero once por ciento.

Inscrito en el registro de la Propiedad número cuatro de Santander, libro 452, folio 136, finca número 44.602.

Valoración sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.600.000 pesetas.

3.—Urbana: Número quince-12.—Plaza de garaje doble, señalada con el número uno-a-b, sita en la planta superior o cabrete, de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando, señalado con el número sesenta y seis y dos a la travesía de Valderrama, señalados con el número dos el situado al Sur y con el número cuatro el situado al Norte. Ocupa una superficie aproximada de veintinueve metros cuadrados. Linda: Norte, portal norte de la travesía de Valderrama y centro de transformación de Electra de Viesgo; Sur, plaza de garaje doble dos-a-b o quince-13; Este, zona de acceso y maniobra; Oeste, travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del cero once por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 134, finca número 44.598.

Valoración sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.740.000 pesetas.

4.—Urbana: Número quince-13.—Plaza de garaje doble, señalada con el número dos-a-b en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando, señalado con el número sesenta y seis y dos de la travesía de Valderrama señalados el número dos el situado al Sur, y con el número cuatro el situado al Norte. Ocupa una superficie aproximada de veintisiete metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje uno-a-b o quince-12; Sur, plaza de garaje tres-a-b o quince-14; Este, zona de acceso y maniobra; Oeste, travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del cero once por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 135, finca número 44.600.

Valoración sin tener en cuenta las cargas y gravámenes, que pueda tener, 1.600.000 pesetas.

5.—Urbana: Número quince-15.—Plaza de garaje doble, señalada con el número cuatro-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número sesenta y seis y dos a la travesía de Valderrama, señalados con el número dos el situado al Sur y con el número cuatro el situado al Norte. Ocupa una superficie aproximada de veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje doble tres-a-b o quince-14; Este, zona de acceso y maniobras; Oeste, calle travesía de Valderrama; Sur, portal número dos de travesía de Valderrama, escalera de acceso interior a sus viviendas. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del cero once por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 136, finca número 44.604.

Valoración sin tener en cuenta las cargas y gravámenes, que pueden tener, 1.680.000 pesetas.

6.—Urbana: Número quince-7.—Plaza de garaje señalada con el número ocho, sita en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número sesenta y seis y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número dos el situado al Sur y con el número cuatro el situado al Norte. Ocupa una superficie aproximada de quince metros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y maniobras; Sur, local quince-b y portal sur de travesía de Valderrama; Este, plaza de garaje siete o quince-6; Oeste, portal sur y anejos de travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del cero seis por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Santander, libro 452, folio 129, finca número 44.588.

Valoración sin tener en cuenta las cargas y gravámenes, que pueda tener, 900.000 pesetas.

7.—Urbana: Número ciento siete.—Vivienda situada en la segunda planta de viviendas con acceso por la escalera siete del portal señalado con el número doce de la calle Marqués de la Hermida. Se denomina piso segundo letra D. Es del tipo K, y está orientado al Suroeste dentro de su escalera, de un edificio radicante en Santander, con dos portales abiertos, uno en su fachada Este señalado con el número catorce de la calle Federico Vial, y otro, en su fachada Sur, señalado con el número doce de la calle Marqués de la Hermida. Tiene una superficie útil de unos ochenta metros y doce decímetros cuadrados y construida de unos ciento cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-tendedero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Este o frente, meseta de escalera y piso letra C, de esta misma planta; Oeste, edificio número catorce de la calle Marqués de la Hermida; Norte, patio; Sur, calle Marqués de la Hermida. Anejo: Tiene como el cuarto trastero número cincuenta y dos, situado en la planta bajo cubierta del edificio, que ocupa una superficie construida de unos nueve metros cuadrados y once decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, pasillo de acceso; Norte, cubierta del edificio; Este, cuarto trastero número cincuenta y uno; Oeste, cuarto trastero número cincuenta y tres. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación al total valor del mismo de 1,075%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Santander, libro 495, folio 25, tomo 2.115, finca 46.806.

Valorada sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6103

23.000 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/95, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Luis Javier Matorra Alvarez y esposa doña María Alicia Fernández Otero, en reclamación de 4.496.284 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero. El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 25 de septiembre de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala

para el acto de la segunda subasta las doce horas del próximo día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo: El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 9.142.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 213500001800288/95, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la Regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca noventa y dos.-Vivienda tipo C de un edificio en León, a la margen derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola, ubicado en la manzana número 4 del polígono 58, en la planta novena, a la izquierda según se sube la escalera del fondo del portal número 3.

Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 115 metros y 67 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Frente, con patio central de luces; derecha, con rellano, hueco de escalera y de ascensor y la finca noventa y uno; izquierda, con la finca número ciento dieciocho y fondo, calle peatonal.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 86, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo parte proporcional en las zonas destinadas a circulación, maniobra y entrada, de 24 metros y 6 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor total de la edificación, elementos comunes y gastos de 0,71%.

Le corresponde una cuota en la parcela destinada a paso y jardines de 0,33%. Causó la inscripción 3.ª, al tomo 2.442, libro 109, folio 196, finca número 6.151.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de junio de 1996.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

6350

10.250 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 13 de mayo de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 54/96-A, seguidos a instancia de doña María Dolores González Hernando, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Ramos Sánchez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 855.908 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 28 de mayo de 1996.-Firma (ilegible).

5675

3.875 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 418/90 a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Horacio Cañón García, en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se ha procedido al embargo de la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado como empleado de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación al mismo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 1 de mayo de 1996.-Firma (ilegible).

5835

1.625 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en la pieza separada de responsabilidad civil seguida contra Andrés Gallego Robles, en el P. abreviado número 43/95, ha recaído la siguiente resolución:

En León a 8 de marzo de 1996. Dada cuenta, se acuerda la anotación preventiva del embargo trabado sobre las fincas propiedad de don Andrés Gallego Robles, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Sahagún, una vez que la presente resolución sea notificada al mismo y a su esposa, en su caso, insertándose en dicho mandamiento los datos necesarios de las fincas además de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés Gallego Robles y a su esposa, en su caso, quienes se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en León a 30 de mayo de 1996. La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

5836

2.125 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 543/93, seguido en este Juzgado a instancia de Financo Leasing, S.A.,

representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago, contra Julio Fernando Alonso Martínez; Raquel Martínez Díez y Raquel María Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante; para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 16 de octubre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 18 de noviembre de 1996 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.^a-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0543/93 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 LEC.

9.^a-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda ubicada en León, avenida 18 de Julio, número 57, en la planta 6.^a único de su planta, tipo A. Tiene una superficie útil de 133,86 m². Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vehículo Citroen BX 19 TRS Break. Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 18 de junio de 1996.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

6467

8.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 135/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Francisco José Fentantes Díez y María Covadonga Hurlé Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela número ciento cincuenta y cinco.-Parcela de terreno situada en la calle cuatro, de una superficie aproximada de 270 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la parcela número ciento cincuenta y seis; al Sur, con la parcela número ciento cincuenta y cuatro; al Este, con la calle número cuatro y al Oeste, con zona verde comunitaria privada número cuatro, sita en Carbajal de la Legua, Urbanización Montealeón.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización del 0,3610350%.

Destino.-Vivienda unifamiliar pareada, de una superficie construida aproximada total de 236,31 metros cuadrados.

Inscripción.-Inscrita al tomo 2.600, libro 51, folio 170, finca 4.643, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las 11.00 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 23.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018013596, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de junio de 1996.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

6476

8.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el

número 172/96, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra Miguel Angel Cao Fernández, M.ª Antonia Cao Fernández y Sergio Cao González, en reclamación de 67.426.747 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca:

—Finca descrita bajo la letra A) del hecho 1.º (mitad indivisa de la finca registral número 3.532) setenta y dos millones ochocientos mil pesetas (72.800.000 pesetas).

—Finca descrita bajo la letra B) del hecho 1.º (finca registral número 8929), ochenta y tres millones doscientas mil pesetas (83.200.000).

No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2142/000/18/0172/96.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la 1.ª subasta se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la 2.ª, siendo el tipo de éste el 75% del señalado para la 1.ª.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª, se señala el día 9 de enero de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la 3.ª sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la 1.ª.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

A) Mitad indivisa de la finca rústica de regadío, situada en el término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Cantalobos, de una superficie aproximada de 7.800 m.², que linda: Al Norte, resto de la Comunidad de Regantes; Sur, camino de servicio de la nueva carretera a Galicia; Este, camino de Cantalobos y al Oeste, más terreno de la finca matriz destinada a camino.

Es parte de la parcela 270 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.618, libro 105, folio 151, finca número 2.532; inscripción 4.ª.

B) Finca número 1: Local comercial en la planta baja y planta de sótano, en edificio en Ponferrada, en la calle Torres Quevedo, señalado con el número 5 de policía urbana, al sitio de Pedrales, comunicados entre sí interiormente, tipo "dúplex", que tiene una superficie útil aproximada en la planta baja de 333 m.², y en la planta de sótano de 100 m.², lo que todo junto hace una total superficie de 333 m.² y linda: Frente, calle de su situación, es decir Antolín López Peláez, en planta baja y en sótano

muro que le separa de subsuelo de dicha calle; derecha, tanto local como sótano, muro que los separa de la casa de don José Blanco Martínez; izquierda, local con muro que le separa de la casa de don José Blanco Martínez; izquierda, local con muro que separa de la casa de herederos de don Teodosio Cuevas y el sótano muro de contención que lo separa del subsuelo; y espalda, el local con muro que lo separa de casa de herederos de don Felipe Sánchez y el sótano muro de contención que le separa de subsuelo de la propia casa.

Se le asignó una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 36%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.606, libro 98, folio 209, finca número 8.929, inscripción 4.ª.

Dado en Ponferrada a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

6833

11.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Herederos de don Corsino García Campelo y María Paz San Miguel Rodríguez, sobre reclamación de 3.882.960 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de septiembre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Signaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0150/92, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de octubre de 1996 a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Sexta parte indivisa de una casa de planta baja y alta, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, en la calle Hondo de Vila, actualmente semiderruida. Tiene una superficie aproximada de 144 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, con calle; izquierda y fondo, Antonio Pérez Pintor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 39, finca registral 4878, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

2.—Sexta parte indivisa de un huerto al sitio de Hondo de Vila, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 5 áreas. Linda: Norte, Gerardo San

Miguel; Sur, calle; Este, Antonio Pérez; Oeste, Francisco González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 40, finca registral número 4879, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

3.-Cereal seco, al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 25 áreas y 92 centiáreas. Es la parcela 1723 del polígono 12. Linda: Norte, Adolfo San Miguel y otro; Este, Nicanor González; Sur, Herederos de Marcelino González; Oeste, Manuel San Miguel Cachón y otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 50, finca registral 4889, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

4.-Cereal seco al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 10 áreas y 92 centiáreas. Es la parcela 1724 del polígono 12. Linda: Norte, herederos de Pompillo Ovalle López; Este, Gerardo Pintor San Miguel; Sur, Adolfo San Miguel González; Oeste, Manuel González Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 51, finca registral 4890, inscripción primera. Valorada en 390.000 pesetas.

5.-Cereal seco al sitio de La Reguera, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas y 13 centiáreas. Es la parcela 39 del polígono 21. Linda: Norte, Enedina González González; Este, José Prados Arias; Sur, José Prados Arias y otros; Oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 52, finca registral 4891, inscripción primera. Valorada en 1.760.000 pesetas.

6.-Cereal seco al sitio de Barbero, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 18 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, carretera de Ponferrada a Vega. Es la parcela 1 del polígono 14 inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 53, finca registral 4892, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7.-Cereal seco al sitio de Chanas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 20 áreas, 63 centiáreas. Es la parcela 986 del polígono 14. Linda: Norte, Herederos de Arturo San Miguel; Sur, Cabeceras, Este, Balbino San Miguel; Oeste, Herederos de Marcelino González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 54, finca registral 4893, inscripción primera.

Valorada en 1.060.000 pesetas.

8.-Pinar al sitio de Pedria, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 4 áreas cuatro centiáreas. Es la parcela 429 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 55, finca registral 4894, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

9.-Pinar al sitio de Santín, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 21 áreas, 56 centiáreas. Es la parcela 124 del polígono 17. Linda: Norte, Pío Pérez Santalla y otro; Este, Tasio Franco Vega y otro; Sur, Antonio Cubelos Sánchez y otro; Oeste, Alvaro Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 56, finca registral 4895, inscripción primera. Valorado en 950.000 pesetas.

10.-Prado de seco al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 3 áreas 43 centiáreas. Es la parcela 359 del polígono 21. Linda: Norte, José Puerto; Sur y Este, Herederos de Martín González; Oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 57, finca registral 4896, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

11.-Pinar seco al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de

dos áreas y setenta y cuatro centiáreas. Es la parcela 333 del polígono 21. Linda: Norte, Aquilino González; Este, Balbina González; Sur, Pascual Pérez; Oeste, Juan Carballo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 58, finca registral número 4897, inscripción primera. Valorada en 180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de junio de 1996.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

6343

15.500 ptas.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Herminio Vidal Pereira, Carolina Yáñez Méndez y Emilio Vidal Bello, en reclamación de 11.889.831 pesetas de principal y la de 7.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de septiembre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0075/93, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día once de octubre de 1996 a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1996 a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Tierra seco, al sitio de Barreiro Rubio, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, Muria; Sur, José López; Este, David Vidal; Oeste, José López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 4 del libro 147 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 891 del Archivo, finca registral número 16.482, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 860.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de junio de 1996.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

6481

5.875 ptas.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en nombre y representación de la entidad Ford Credit Europe PLC, Sucursal en España, contra don José Antonio Fernández Uría, sobre reclamación de

1.221.000 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0502/93, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Ford Fiesta 1.1, matrícula LE-1914-U, fecha matrícula 8 de abril de 1991 y número de bastidor VSGBXXWPFBLA27281. El valor del vehículo deduciendo la reparación de los daños por el estado general que presenta y a efectos de subasta es de 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de junio de 1996.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

6827

5.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 161/95, seguido a instancia de don Luis Esteban Huerga, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra entidad mercantil Productos Hortofrutícolas Bercianos, S.L., calle Torres Quevedo, 7, 24400, Ponferrada (León), sobre reclamación de 188.900 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170161/95 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subas-

tas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª-La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas.

7.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 21 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996 a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Peugeot 205 1.4, matrícula LE-4526-T.

Valor, 400.000 pesetas.

Ponferrada (León), 26 de junio de 1996.-E/. (ilegible).-El Secretario, José Ramón Albes González.

6834

7.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio autorización judicial número 252/95, seguido a instancia de doña Josefa Fernández Valgoma, vecina de Ponferrada (León), avenida de Compostilla 4, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de treinta días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

Condiciones

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000370252/95 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-No podrá admitirse postura que no cubra el valor de los bienes. (2018 LEC.).

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 20 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre de 1996 a las 10.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Identificación.

1.1. Descripción del inmueble.

El objeto del presente informe es la valoración de un local comercial sito en Ponferrada.

1.2. Datos de la localización:

Provincia: León.

Localidad: Ponferrada.

Barrio: La Puebla.

Situación: Calle Alcón, número 11. Local número 1.

1.3. Datos registrales:

Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, Sección

3.ª.

Tomo: 1.584.

Libro: 84.

Folio: 195.

Finca registral número: 10.185, inscripción 1.ª.

1.4. Linderos:

Linda el local al frente, con la calle Alcón y visto desde ésta:

Derecha, locales número dos y cuatro.

Izquierda, Hermanos Vega.

Fondo, Santiago Abella.

2.—Descripción del local.

Actualmente el local está destinado a cafetería, formando una unidad funcional con los locales números 2 y 4 del edificio. No se tendrá en cuenta esta circunstancia en esta valoración, por cuanto el valor que aquí se obtendrá es el del local según consta en la descripción registral, considerando en bruto, esto es, sin acondicionar.

2.2. Características físicas:

2.2.1. Superficie: La superficie útil del local, es de 67,76 m², según consta en la descripción registral.

2.2.2. Altura Libre: 3,60 m/l.

2.2.3. Longitud de la fachada: 5,30 m/l.

2.2.4. Fondo: 17,30 m/l.

2.2.5. Coeficiente de forma: 0,80

3.—Valoración.

Se ha realizado una extrapolación homogeneizada de la información estadística correspondiente a los precios reales o testigos obtenidos mediante el estudio de mercado, relativo a locales comparables al que es objeto de valoración.

Del estudio realizado se han obtenido valores de locales en primera crujía de 215.000 pesetas m².

Dado que el coeficiente de forma de este local es de 0,80, el valor unitario a aplicar por metro cuadrado útil, de 172.000 pesetas.

Por tanto el valor de mercado será:

$V_m = 67,76 \text{ m}^2 \times 172.000 \text{ pesetas m}^2 = 11.654.720 \text{ pesetas.}$

4.—Valor de la tasación.

Dado que en el presente informe se ha de emitir el valor de la tercera parte indivisa de la que los menores son propietarios de la finca registral descrita, el valor de tasación será de tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos siete pesetas (3.884.907 pesetas).

Ponferrada (León) a 4 de junio de 1996.—E/.—Ilegible.—El Secretario, José Ramón Albes González.

6188

13.375 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 37/93, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don César Reguera Arias, DNI 10068958, don César Reguera Rodríguez, con DNI 09983253, doña Carmen Arias Franco, con DNI 10008041, vecinos de Otero-Ponferrada (León), calle Los Rosales, s/n, sobre reclamación de 1.934.528 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170037/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre de 1996 a las 10.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996 a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Huerto sito en la calle El Horno, núcleo de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada. Está separado de la finca número 122, obrante al folio 76, libro 2 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.462 del archivo, por la calle que discurre por su frente. Ocupa una superficie de 96,00 m², aproximadamente.

Linda: Norte y Oeste, calles; Sur, Faustino Fernández; Este, Nemesio Prada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 77, libro 2 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.462 del archivo, finca número 124, inscripción 1.ª.

Valoración: 480.000 pesetas (cuatrocientas ochenta mil pesetas).

Ponferrada (León) a 12 de junio de 1996.—E/.—Ilegible.—El Secretario, José Ramón Albes González.

6351

9.000 ptas.

XINZO DE LIMIA (ORENSE)

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Xinzo de Limia (Orense), en expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 30/96, por lesiones en agresión, en los que figuran como denunciados-denunciados Abderrahaman El Ghoul, Bechiqui Mohammed, Bechiqui Saíd, Susana Pérez Pérez y Bechik Youssef, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho originador de estas actuaciones a Abderrahaman El Ghoul, Bechiqui Mohammed, Bechiqui Saíd, Susana Pérez Pérez y Bechik Youssef. Las costas se declaran de oficio.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes con la advertencia de que la misma no es firme y sí recurrible en apelación por término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Orense. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de notificación en legal forma a Abderrahaman El Ghoul, cuyo actual paradero se desconoce.

Expido y firmo la presente en Xinzo de Limia a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

5781

2.875 ptas.

NUMERO UNO DE LALIN (PONTEVEDRA)

Cédula de emplazamiento

Por la presente, cumpliendo lo acordado por don Ignacio de Frías Conde, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en autos de menor cuantía número 69/96, promovidos por don Manuel Jorge Alonso Castro, representado por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Luis, doña Elvita, don Guillermo Sánchez Rey, éstos en domicilio desconocido y contra otros vecinos de Villa de Cruces, sobre acción declarativa, se emplaza a los expresados demandados para que en el término de 10 días comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Se le hace saber que las copias de la demanda y de los documentos, se encuentran en Secretaría a su disposición y que para el caso de personarse se le concederán 10 días más para contestar la demanda.

Para que sirva de emplazamiento al demandado don Luis Sánchez Rey, residente en la provincia de León, e inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Lalín a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

5780

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 336/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Domingo García González, contra Turrado Vázquez, S.L. y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen de forma solidaria, al actor, la cantidad de 23.532 pesetas y a Turrado Vázquez, S.L., además a que abone ella sola la cantidad de 22.947 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Turrado Vázquez, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de junio de 1996.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6054

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa 48/96, seguida en autos 533/95, por Norberto Sierra Suárez y otros, contra Julio Benavides Benavides, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Cortadora Bicerba; serradora Sador; dos empaquetadoras; cocina industrial tres fuegos y horno; equipamiento auxiliar cámara refrigeradora; equipamiento auxiliar cámara congeladora; dos ordenadores Casio FA 6000; máquina escribir Olivetti Dora; 5 balanzas electrónicas Berkel; horno croissantería Salva; vitrina charcutería Mobba; refrigerador lácteo Linde; tres cajas registradoras Casio 5115 ER; cortadora fiambres; dos picadoras Mobba; asador de pollos Eurast, mod. 08E número 601162; dos registradoras Cassio 5115 ER; isla congelados Mobba; vitrina lácteos Mobba; vitrina carne Mobba; vitrina charcutería Mobba; asador pollos Eurast; tres balanzas Mobba 5 Kg.; preparadora hamburguesas; preparadora nata Carpigiani; cortadora fiambres Braher; picadora carnes Mobba; equipamiento auxiliar cámara refrigeradora; cuatro estanterías de 22 metros y una estantería de madera para vinos, valorado todo ello en 6.784.000 pesetas.

Una vitrina carnes valorada en 1.900.000 pesetas.

Dos islas congeladoras Linde valoradas en 1.300.000 pesetas.

6 estanterías pared y 1 de vinos valoradas en 1.750.000 pesetas.

Una furgoneta Mercedes Benz LE-1889-S, valorada en 1.725.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Benavides Benavides, con domicilio en León, paseo Condesa 36, 2.º E.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 en León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, en segunda subasta el día 14 de octubre de 1996 y en tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las diez quince, de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y a riesgo del comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064053395 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban—P. M. González Romo.—Rubricados.

7018 10.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 47/96, dimanante de los autos número 670/95, seguida a instancia de don Angel Manuel Beltrán García y otro, contra Energía para la Informática, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Energía para la Informática, S.L., por la cantidad de 895.774 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Energía para la Informática, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 4 de junio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

6055 2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: que en autos 218/96, seguidos a instancia de Beatriz Chimeno Alonso, contra Notificaciones Leonesas, S.L., en reclamación por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Beatriz Chimeno Alonso, por caducidad de la acción y absuelvo a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., de su pretensión, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de junio de 1996.—Firmado. P. M. González Romo.—Rubricado.

6107 3.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 380/96, seguidos a instancia de Juan Carlos Colomo González, contra Confesa Castellana, S.L., y M.R. Promociones Gaviota, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de julio próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Confesa Castellana, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de julio de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

7119 2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1000/95, recayó sentencia número 414/96, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 7 de junio de 1996. El Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente,

Sentencia: En los autos número 1000/95, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre desahucio, seguidos a instancia de Antracitas de Fabero, S.A., representada por doña Salomé García Iglesias, contra don Baldomero Pérez Cachón, que no asiste y que fue citado por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la empresa Antracitas de Fabero, S.A., contra don Baldomero Pérez Cachón, sobre desahucio de vivienda arrendada en razón del contrato de trabajo, debo condenar y condeno al demandado al desalojo en el plazo de ocho días a partir de la notificación de la sentencia y puesta a disposición de la actora de la vivienda descrita en el hecho probado primero. Así por esta mi sentencia, que será publicada y contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Baldomero Pérez Cachón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6148 4.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 337/96, seguidos a instancia de María del Carmen Moreno, contra Ecomercados Leoneses, S.A. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 416/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Carmen Pena Moreno, contra Ecomercados Leoneses, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos quince pesetas (489.615 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Ecomercados Leoneses, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6108

2.875 ptas.

* * *

Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 368/96, seguidos a instancia de Ernesto Oliveira Da Silva, contra Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 417/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ernesto Oliveira Da Silva, contra Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido del trabajador y decreto la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a abonar los salarios de tramitación hasta la fecha de la extinción del contrato, que se fijan en la cantidad de trescientas diez mil doscientas noventa y seis pesetas (310.296 pesetas) y asimismo al pago al actor de la indemnización de cincuenta y una mil setecientos dieciséis pesetas (51.716 pesetas).

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6109

3.500 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 301/94, seguidos a instancia de Avelino Menéndez Martínez, contra Contratas Laciana, S.L., sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia número 415/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Avelino Menéndez Martínez, contra Contratas Laciana, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas veintisiete mil ochocientos setenta y siete pesetas (327.877 pesetas).

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contratas Laciana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6110

2.875 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 414/96, seguidos a instancia de Juan Díaz Losada contra Dogofesa, Interventores Judiciales Demetrio Mato Fernández, José Ramón Rodrigo Rodríguez y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 418/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Díaz Losada, contra Dogofesa, Interventores Judiciales, Demetrio Mato Fernández, José Ramón Rodrigo Rodríguez y contra Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de quinientas sesenta mil novecientos setenta y dos pesetas (560.972 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dogofesa, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6111

3.250 Ptas.

NUMERO TRES DE ORENSE

Cédula de notificación

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Orense, certifico:

Que en la ejecución número 43/96, dimanante de autos número 828/95, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Velasco Martín y otros, contra la empresa Roger Empresa de Limpiezas, S.L., por el Ilmo. señor Magistrado Juez titular de este Juzgado, se dictó auto de insolvencia de fecha 4 de junio de 1995, cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional de la empresa demandada—ejecutada, Roger Empresa de Limpiezas, S.L., en los presentes autos número 828/95, ejecutoria número 43/96, que se siguen sobre reclamación de cantidad por un principal de 2.011.930 pesetas, más 403.000 pesetas que se calculan para costas, todo ello con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si la referida empresa viniere a mejor fortuna. El principal reclamado se desglosa en las siguientes cantidades: A doña María del Carmen Velasco Martín, 317.582 pesetas; doña Paz Alvarez Núñez, 317.582 pesetas; doña María Isabel Moro Martínez, 317.582 pesetas; don Simón Kin Markwalder Rodríguez, 372.645 pesetas; doña Elisa Rodríguez García, 318.957 pesetas y a don Luis Lázaro López Saavedra, 367.582 pesetas. Notifíquese este auto a las partes, así como al Fogasa, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número tres de Orense en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del mismo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Orense, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Roger Empresa de Limpiezas, S.L., cuyo último domicilio conocido era en calle Travesía Eladía Baylina, número 22, Ponferrada (León), y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Orense a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.

6340

4.625 ptas.